

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.763 · 2015

LEY 14.763

Boletín Oficial, 27 de octubre de 2015 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 14.763

ARTÍCULO 1°. Declárese personalidad destacada del deporte de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de lo establecido por el Artículo 5º de la Ley N° 14622, al futbolista Pedro Antonio Troglio, por su trascendente participación en el fútbol local, en la selección nacional, y en la conducción técnica, como referente social y del fútbol argentino.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil quince.

VEREDICTA LEYES

Ley 14.763. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).